

## COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGULADORA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ASISTENCIA AMBULATORIA DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SALUD

Don Manuel Escolano Puig, en calidad de Presidente de la citada Comisión informa:

La Comisión Técnica Reguladora del acceso a la Información del sistema de Información de Asistencia Ambulatoria de la Agencia Valenciana de Salud, reunida el 15 de mayo de 2013 acuerda una nueva forma de actuación para las extracciones de datos que solicitan el SIP de los pacientes:

Con el objetivo de ajustar las entregas de datos de SIA y GAIA con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (L.O 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y RD 1720/2008, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo), se realizarán siempre de forma anonimizada.

Aquellas solicitudes de datos de SIA y GAIA que requieran el SIP para cruzar la información con otras bases de datos serán coordinadas por un técnico de la Subdirección General de Sistemas de Información Sanitaria de la Conselleria de Sanitat (SDG\_SIS). Este técnico contactará con los responsables de todas las bases de datos implicadas, recibirá las extracciones identificadas con SIP, realizará el cruce, anonimizará el resultado del cruce y realizará la entrega de los datos al solicitante.

Del mismo modo, las solicitudes de datos que justifiquen la necesidad de identificar los registros con el SIP para realizar comparativas con extracciones históricas serán coordinadas con un técnico de la SDG-SIS para anonimizar las bases de datos con los datos históricos. Dicho técnico procederá a la anonimización de las bases de datos históricas con una semilla que se registrará y custodiará para ser aplicada en todas las solicitudes de datos del mismo estudio.

Valencia, 2 de julio de 2013

Don Manuel Escolano Puig

Presidente de la Comisión

